

216

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 26 NOV 2020 noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario
Rad. Nro. 110013103024201900123

Estando al Despacho para decidir acerca de la liquidación de costas elaborada por la Secretaría (fl. 215), se encuentra que ésta no se ajusta a la realidad en tanto no tomó en cuenta los valores pagados para el registro de la medida cautelar de embargo (fl. 136)

Puestas de ése modo las cosas, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: Modificar la liquidación en costas elaborada por la Secretaría de la siguiente forma:

Gasto	Valor
Citatorio (fl. 114)	\$13.532
Registro Embargo (fl. 136)	\$36.400
Agencias En Derecho Primera Instancia (fls. 191)	\$7.500.000
Total	\$7.549.932

SEGUNDO: En consecuencia, se aprueba la liquidación de costas en los anteriores términos.

TERCERO: Se APRUEBA la liquidación del crédito vista a fls. 194 – 196 de este dossier, por estar la misma ajustada a derecho.

CUARTO: Una vez ejecutoriado este auto, procédase en la forma que disponen los Acuerdos Nro. PCSJA17 – 10678 y PCSJA18 – 11032 del Consejo Superior de la Judicatura y REMÍTASE el proceso a los jueces de ejecución civil del circuito de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 28
Fijado hoy 27 NOV. 2020
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA